

Laarka n.º 7

I-266



Mi querido Miguel -

Perona, mis prosaicos  
versos, escritos con el pie en  
la escalera del vapor, que  
va a alejarme de ti, y de  
todo lo que me es querido -

Siento no darte otro abra-  
zo de despedida, y voy a  
poner mas flores a los pies  
de tu bellísima esposa -

Des eternamente felices y  
en los alboros de vuestra  
dicha, no olvidéis a vues-  
tro

desgraciado y fiel amigo  
17 de Julio de 1854

Victor Sca



Mont.º de Debe a 1854

Señor D. D. Miguel Navarro Viola.

Mi querido amigo: quise consignar te aquí  
 una regla q<sup>da</sup> si la cosa tiene remedio: cuando  
 aquí se contrata la impresión de alguna obra  
 en una imprenta, se entiende q<sup>e</sup> el impresor  
 debe entregar al dueño tanto los pliegos q<sup>e</sup> tira, y  
 doblados también, para solo salir fuera la obra  
 para ser una adición. Y supongo q<sup>e</sup> el Plata  
 se lo don. V. doblado por el precio de impresión,  
 y q<sup>e</sup> lo q<sup>e</sup> V. paga fuera de la imprenta es la  
 envase de una sola. Ahora pues, - como q<sup>e</sup> el  
 impresor me ha remitido han venido como 10  
 pliegos rotos - es decir inútiles; y todo de doblado y  
 así me separa los pliegos dobles. Si esto tiene  
 remedio le agradecería a V. q<sup>e</sup> lo hiciera remediar,  
 y así no me tendrá mas q<sup>e</sup> conformado.  
 Tengo juramento - D. es mi apodo en

es y en el N. a quien tengo y me lestaré a  
a f. entre amigos en la tierra f. para

V. no me ha avisado el recibo de mis  
manuscritos: creo f. el silencio sea razón p-  
esta y ciertos de f. V. lo veis, pero si no  
me lo hubieran V. pedido... y cuando sale el  
este número?

Digame V. amigo - ¿por f. no se hace V.  
con el Plata el promotor de un confesionario  
y Resurrección de literatos argentinos? V.  
debería ver a los prominentes y a quienes a  
ver si quieren restablecer una lista de intereses  
y de ideas f. pacíficas y eleve la prensa, f.  
ten un terreno espar, y f. restablecer la  
buena inteligencia personal a todos. Serán  
esta una gran obra p. V. y f. y sus demás  
puntos resultados. Manuscritos p. aplastar a estos  
picos vulturcos de Adaduce y Angel  
líos f. vienen aquí a explotar nuestro terreno  
y a explotar las panes f. en desorden



To D. D. Miguel Navarro-Vieja

Prague, this.

---

Carta n.º 8

I-969

Paraná, 17 de Mayo de 1897



Dr. Dr. Dr. Miguel Navarro y Viala -

Mi mejor amigo - Es así, como  
se prueba, cariño, teniéndote una  
mano venévola en la desgracia - Grat-  
ias!

La inocencia política trae la inocencia  
personal - y yo no tengo bastante coraje  
para decirme, de un solo compro-  
miso, de lo que pueda creer me debo.

Agradezco tu indicación del foto de  
la colonia, donde, el respetable yacinto  
administra justicia; y tengo en vista  
el del Rosario donde, mas de los asuntos  
de, manifiesto entre profanos -

No me moveré de aquí hasta no  
arreglarle el pago de la suscripción - Sin  
embargo que falta una carta poses, -

Continúa eternamente en idilio  
feliz con tu hermosa, y buena, Carmen.  
En mis malos ratos me acuerdo de V-  
y ves otro cielo, y malos ratos son para  
mi todos -

Nada sé de Mo.

Mis afectos a D. Ugarte —

Donne, a los pies de tu interesada  
esposa, y no olvides  
a tu amigo

Benjamin Victoria

La brevedad, demora del vapor, y  
las muchas cartas que tengo que contestar  
me impiden ser mas largo —

Monte 16 de Dobre de 1854

I-270



— Sr. D. D. Miguel Navarro Viola.

Muy querido amigo y compo. Ante el gusto de recibir su cartita del 13 y de poder impuente de mi parte. Me es muy satisfactorio el q. este Sr. tan complacido de mi contribucion a su obra; y entre V. y algunos amigos me van a convencer al fin de que mi Novria tiene algun merito, cosa que para mi, solo arguyo a V. bajo la fe de amigo, era bastante dudosa, y que me ponía verdaderamente en algun respeto de su publicacion. Pero debo creer en la sinceridad de sus manifestaciones, porq. si no la tuvieran seria una mala correspondencia a la real utima q. yo tengo p. V. Si V. tiene ocasion de ver al mi antiguo amigo el Sr. Saevedo hagame el favor de significarle la muy grande satisfaccion q. me ha dado su favorable opinion acerca de mi trabajo. El es un efecto uno de los hombres, mas bien instruidos de estos tiempos, y su juicio favorable no puede faltar, <sup>en</sup> ~~por~~ <sup>materias</sup> de literatura, sino sobre cosas bien pensadas y bien escritas; y es por esto solo q. me he dirigido en extremo by elogios en V. III.

Siento mucho q. V. no me haya mandado p. algun conducto particular un n.º al Plata publicado: sin duda q. V. pueda hacerme esta anticipacion, hazala; por que des-



21

puer de haber arreglado el total de lo q. ha de publi-  
carse en un volumen nuevo luego a la vista para arreglar  
la economía de lo q. ha de seguir. Ahora - hace muchos dias  
q. estoy parado p.<sup>a</sup> aquella causa. La coleccion de periodicos  
en q. estaba publicado el romance se halla tan desecha  
y trapajada en el desorden de mi papeta, y despues de tantos  
años de olvido y desuido y viajes, q. muchas veces me es  
muy facil y comodo hacer el nuevo q. buscar con voluntad.  
Le suplico p.<sup>a</sup> q. tenga presente esta recomendacion.

Por el recibo q. le adjunto aqui V. que el Sr. Le-  
doux ha recibido de D. Maximo Elia como encargado  
mio, el precio de la suscripcion de la M<sup>ta</sup> de Anubis Mumbo.  
En puer el caso que yo no he recibido aqui mis las entre-  
gas correspondientes desde el primero del año hasta el  
Mes de Mayo: me faltan todas las demas entregas hasta  
el ultimo paquete. Yo no sé si esto proviene de q. Elia  
no las haya retirado de Ledoux, o de q. yo no sepa el  
conducto por donde se me hayan enviado. Tenga V. la bondad  
de reportarme este otro petardo, por q. es V. el unico amigo  
al quien pueda esperar este servicio aqui, averiguando esto de  
Ledoux, y de la persona a quien él haya entregado los  
números faltantes, en q. caso q. no los tenga en su  
poder; y se quedar V. para en adelante a recibir el  
resto, para cuyo efecto le mando el recibo. Le advierto  
tambien q. concluido el año hay q. retirar un libro  
nuevo con el título de Anuario o historia general del

22  
I-271  
Año q. se da gratis a los suscritores.



Espero q. V. no se olvide, como en las anteriores,  
a fin de testar se prisa se daros, noticia de la Comen-  
tata y de su marcha, pues no debe V. denunciar q. mi  
Carretera y yo tomamos mucho interés en esto, y deseamos  
ser retribuidos, como en todas las cosas de mi vida, a  
fin: hazerlos V. presente con tanto honor como

Sea affeccionado amigo y compañero  
D. B. S. M.

J. Lopez

Private -

3000. Ad. Prop. Coll.  
La Ent. del. Ut. op. de la 1848.  
with Papers -  
Mugre

5741 - 16 inches 10.14  
2400 - 1848 -  
2.241

Geno D. D. Mij. Navarro-Vida

Oliver King



23  
Monte 11 de Buenos Aires a 1855

I-272



Señor D. D. Miguel Navarro Viola  
B. ams

Muy estimado amigo: - Para remitierte el  
Fests de la Novia me hallo en una difícil situa-  
cion. El costo con que me gravan los pliegos tirados  
es excesivo hoy para mi, y tengo q. convenir en q.  
no puedo reportarlo atendida la estrechez de circun-  
stancias en q. me hallo. Me quedare p.<sup>o</sup> imprimir  
algo mas q. de trescientos de la imprenta: si esto me ha  
costado ya noventa y tres patacones, lo q. faltara va  
necesariamente a costarme mas de ciento ochenta y  
seis es decir - trescientos patacones y tal vez mas  
entre todo. Valor que me hara una extremada falta  
p.<sup>a</sup> mi necesidad domestica, y de q. no puedo prescindir  
p.<sup>o</sup> mas fuerza q. quisiera hacer p.<sup>a</sup> sacrificarlo a la  
impresion de la obra.

Ahora pues - si prescindo de tirar a parte el  
Fests pierdo la suma pagada en esperanza de  
recobrarla, y esto me tiene completamente estancado.

El unico camino q. me queda es ver si puedo  
vender el resto del manuscrito, o darlo a trueque  
de los pliegos que me faltan p.<sup>a</sup> completar el resto de  
los dos ejemplares: cosa q. me parece facil conseguir  
agora.

Acciendo V. congo a las situaciones y la revelación  
 a V. esta carta comprenda V. que es el sentimiento  
 y tiempo se venia ante este obstáculo sin triste pen-  
 sa.

Devo vnaamente y hulla legado V. con felicidad  
 mis mas finis recuerdos a Carmelita y sus her-

su affme. amigo L. P. S. m. G.

J. P. Lopez

P.D. = V. comprenda tambien las dificultades en  
 que me voy a ver para expedir los dos exemplares  
 y recoger en volar a las ditaminas y repartirlos  
 en el tiempo y pensar todo esto me tiene muy arre-  
 pentido de haber escrito en un momento.

Monte 20 de Mayo de 1855

I-273



Señor D. D. Miguel Navarro Vieh  
B. Cruz.

Estimado amigo: me ha sido extraño haberme  
 visto el tenor de su apreciable del 17 del corriente, pues  
 veo p. ella q. U. no ha querido un q. escribi a U. por el  
 correo, si mal no recuerdo con fecha de 27 día, después de  
 su salida de B. de aquí; yo he ido ayer a la oficina a  
 informarme, y me han asegurado q. fue remitida por el  
 Uruguay, según estaba destinada: creo pues q. está en  
 ella, de donde U. me hará el favor de recogerla. Yo  
 pensé hablar con U. aquí sobre lo q. forma el tenor de  
 otra carta, pero fui al campo p. un día y a mi vuelta  
 encontré q. U. había partido; el buque q. estaba para salir  
 era el Uruguay, y en del buque le escribí a U.; la q.  
 apesar de su ausencia se demoró, como U. sabe  
 unos días. Apenas p. q. U. la recibiera la quise en-  
 mendar a casa de mi tío negro, pero los niños q. me  
 respondieron q. su tenor p. de estaba en el campo, y no  
 puede hacer otra cosa q. echarla al correo.

En ella verá U.: q. dado el costo q. ya tengo hecho  
 p. los pliegos metidos en la Novia me es imposible con-  
 tinuar, por q. no tengo medios para seguir en erogación:  
 Resolviendo no perder lo gastado, y a q. no se tire en ade-  
 lante p. reparado, se resigno a perder el medio de re-  
 cobrar la erogación hecha. Agradece U. a esto q. he tenido  
 q. pagar los copias de casi toda la última parte (2.º tomo)

y la cartera en \$ 400 estog de \$ la obra de fin ven  
 dia a Salina p. muy cerca de 400 pat. sume  
 de \$ no pueda disponer pa objeto p. no sea el sosteni-  
 miento de mi familia, por \$ atog muy pobre, y en  
 riesgo; todo esto me pone en una terrible perple-  
 xidad; pero no lo puedo vencer a costa mia, y u. con-  
 prenderá bien q. tal sacrificio es de todo inutil para  
 mi. ~~Y tardaría mas antes de vender y comprar q. no comprar y~~  
~~¿puede ser cierto esto en estremo p. recoger el dinero a distancias~~  
~~como Chile y el Perú?~~

Lo sentí en estremo q. esto haya dado a la  
 continuación de la engros. La razon, q. lo poco q.  
 vale mi nombre, y lo poco q. valen los trabajos literarios  
 en estos puebls, me dan casi la certeza de q. no. Ade-  
 mas, si lo publicado ha gustado, la ventaja esta ya en  
 los tomos q. continuen, y no puedo ~~quis~~ hacer tan  
 costoso sacrificio de dinero a la continuación de  
 una ventaja q. de cualquier otro modo me sería muy grato pagar ~~en~~

En todo el puesto no me he podido juntar con un  
 niño q. es el q. me escribe mas barato: haced venir  
 dos dias q. he vuelto del campo, y q. está continuando  
 la copia, de la q. solo hay tres o cuatro pliegs: yo  
 pienso seguirlos <sup>hasta el fin</sup> p. tener definitivamente arreglada una  
 de las manuscritas.

Me será muy grato q. la obra y toda mi familia  
 estén buena, y q. les dé u. recuerdos de Carmo, y  
 de su affino salud. Jamás. D. N. S. M.  
 H. Lopez

Senor D. D. Mij. Navarro Viola

Queros Aires





Monte 25 de Mayo de 1857

— Sr. D. D. Miguel Navarro Vial

Muy querido amigo: recibí a las tres de la tarde de hoy una carta tuya, en la que me mandan la de V. del 22 de casa en el t. de sus ideas: Demosdo f. esto me quita la posibilidad de responderle a V. con precisión, y sin exponer mi opinión sobre las propuestas de V. <sup>que.</sup> Por consiguiente quedo V. plenamente autorizado para hacer lo que guste entre ellas: elija V. la que no sea la menos gravosa a ambas, por f. me V. f. de la falta de medios me ha puesto en el caso de escribir a V. lo de mi anterior. Me parece que la última sería la que me convendría mas; pero f. no es el tiempo que está en escasez, así como no se si se realizará algo pronto que me permita restablecer (queriendo V.) el primer cargo — Me voy a la casa de mi casa, y quedo V. p. un amigo

R. Lopez

agradezco a U. positivamente ~~se~~ en interés p. m.  
 obra una, y sus ~~l~~ p. m. y p. m. conilito en  
 publicacion, y al escribir a U. esta <sup>parte</sup> no quiero  
 pensar otra q. satisfacerle. Van tres  
 pliegos de continuation, y en cada paquete ~~de~~  
 hasta donde U. diga basta. Corrige U. el texto  
 p. f. no se ~~va~~ va la decision ni la copia.

---

Monte 29 de Enero de 1855.

29

I-276



Señor D. D. Miguel Navarro Viola

Muy querido amigo:

Respondiendo a su ingeniosa (y en fin-  
tes apuros me pone) tengo y mandaba hacer a  
cintas por lapir los borrados; por lo que es de  
todo punto imposible hacer andar a los copistas con  
la prisa que V. me pone. Asi pues voy 50 folios:  
empieza ~~de~~ desde el n.º 7 por lo que si mal me  
me acuerdo, los folios le mandé llegar al 6.º de todos  
modos ~~que~~ ese n.º 7 es continuacion inmediata de  
lo que V. recibí.

Me dice V. que todo puede esperarse en idas del Menai; y  
yo tengo y voy a exigirle que espere tres: quedará V.  
satisfecho de lo que reciba en compensacion de lo que espera,  
y me librare de lo que me hara V. el gusto.

No se olvide de decirme si lo que va viendo en la conti-  
nuacion le satisface lo mismo que lo que le suplico, es decir:  
si la narracion sigue dignamente continuada.

Pongame a los pies de la buena idea recibiendo V. de  
mi parte mis muy respetuosos y afectuosos saludos  
su amigo J. J. de la Cruz

Tengo

30

Cuidado al desenvolver el paquete de borradores  
p. J. Van Comodady de modo q. quede bien  
patente la numeracion.

Si acaso les es a V. V. imposible han la  
impresion con los borradores q. no poder  
ponerlos en orden, o por no poder descifrar  
el lapiz, no hay mas remedio sino q. sea  
la de vuelta V. y q. en este numero se suspenda  
a Romania.

---

31  
Mr D. D. Mijl. Navarro Viola.

I-277



Mont.º 3 de Febrero de 1855.

Mi querido amigo: recibo a V. dos cu-  
pítulos mas de mi Romance. Con estos  
y otros tres q. irán p.º la próxima oca-  
sion ya puede V. cerrar si gusta su 4.<sup>to</sup>  
tomo; por q.º desp. ya a Lima, y me  
pase a Inglaterra a traer a mi  
Henderson p.º apurar, el desenlace: ve-  
rá V. pues, desp. de haber visto a la  
Española y a la colonia, verá V. d.º en  
soltadura a la Inglaterra, con sus  
Isabel y sus libertades, o sea un cuerpo  
bueno de salud.

No se olvide V. de cumplir con lo q.  
le tengo encargado - y es q.º me llegue con  
franquera si le parece bien continuado has-  
ta ahora el romance, y si se sostiene  
vivo el interes; mire V. lo q.º a este  
respecto me el atradio es infinitamente mas  
q.º lo q.º el autor, p.º q.º las obras de arte  
te alucinan mucho al q.º las produce.

Ala p.º de Lunita de su mano de  
V. D.º p.º en su affmo amigo  
J. Lopez.

P.D. = Para cuando V. haya de mandar  
me los pliegos q.º me correspondan, es de mi

32

Cuando tenga cuidado de hacer para  
los hilos con q. los ate, por algun car-  
ton ó cuero; p. q. esos hilos de traya  
muchos pliegos en el viaje & con  
su roce. La primera oasion q. le  
devaluere a V. la mitad de los  
pliegos & tengo yo aqui, para q. que  
demos divididos.

---

Le encargo muchísimo que  
mej. sea mi encuadernar me mande  
el tomo a penas salga. Yo le prometo  
a V. tenerlo en reserva hasta q. venga  
pa. todos.

---

Señor D. D. Miguel Navarro Viola

Buenos Aires





Sr D. D. Miguel Navarro Vala

Monte 15 de Julio de 1855

Muy querido amigo: V. me remitió como carta  
 p<sup>a</sup> mi un papelito de q<sup>e</sup> lo habia escrito a  
 V. y q<sup>e</sup> mi padre le dirigia con un tobo p<sup>a</sup> q<sup>e</sup>  
 cuando V. haya hablado con mi padre habra  
 reconocido V. el error de ambos. En ese pape-  
 lito le denota a V. a tiempo lo necesario p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> V.  
 no se perjudicase, y ya puede V. considerar lo  
 q<sup>e</sup> habre escrito q<sup>e</sup> V. no lo haya leído p<sup>a</sup> en-  
 tar tambien tan perjudicial de q<sup>e</sup> V. me habla

De todo modo - calculando los perjuicios blan-  
 cos a este tomo le envio un capitulo q<sup>e</sup> creo  
 q<sup>e</sup> vendra justo a Menabaz. No le mando el  
 otro por q<sup>e</sup> es muy largo, y no entrara en  
 las condiciones de extension de q<sup>e</sup> V. me habla.  
 Me interesa p<sup>a</sup> saber si hare o no buena  
 impresion el tomo de este numero, y no  
 se olvide V. de escribirme sobre ello.

El capitulo adjunto va hasta la p<sup>a</sup> 94.  
 Mil afectos a la carita y a la boy a  
 este maffun Amigo y flopp



Chas. D. Myl. Hammon Viola

B.H.

Mont. 10 de Mayo 1855

M. D. D. Mij. Navarro Cabe.

I-279



Mi querido amigo: no tengo tiempo para  
sus ruegos: no voy ya a Santa Rosa; ~~pero~~  
esto: descontento con los innumerables errores de  
impresión que han sacado mi último borrador,  
V. les ha dado poco tiempo a los correctores: mi  
D. Est. esto no puede haber más q. librarse  
a V. y no tengo copista q. pueda darne tres  
copias p. mandarle. De mandarle mal p.  
para mandarle borrados, y así he talido  
mal.

V. me apena p. mandarle = un compromiso  
a <sup>en</sup> ~~dos~~ <sup>dos</sup> meses cada uno: yo no puedo mandarle  
ninguno lo q. va: a me acabo en el tomo  
4.º lo impreso en Chile, y otros redactando lo  
q. va y según yo, y además estoy abrumado  
de quehacer. V. reflexione: Así me  
pueden lo mejor acumular borrados - y preparar  
la publicación p. un número acumulado  
algo extenso p. el otro p. de otro modo  
V. me abruma, y si no es en el 5.º tomo  
su D. me es imposible.

Me escriba su padre, que le  
infinita penitencia y la retirara.

Creo para lo mejor p<sup>er</sup> ambas - que U.  
suspenda el periodico - y q. continuamente dando  
la novela p<sup>er</sup> entregas a Repartidos, lo  
mitad a mitad segun esta convenido: lo  
graviando asi vender lo q. tienen de copias.  
p<sup>er</sup> futo.

Los ~~hijos~~ escritos de abogados y U. publica  
le hacen mucho mal: no tienen merito alguno  
co ninguno; de eso tiene N. en anda estudio  
de otros p<sup>er</sup> summa y adre by lee. y le dan  
un peso insuperable a la publicacion, porque  
U. a eso lo de by medico, y lo de by codigos, y  
comunera N. en q. yo voy al mismo q. otros  
refuerza todo el peso del apuro de la im-  
presion: sea U. pues futo, y no me  
oprima con sus demandas, por q. harto bien  
dejada tengo en la conciencia el compro-  
misio de concluir en U. un obra.

Estoy escribiendo de Paris - y a la  
compañia de escribir a un  
verdadero amigo



P. V. no puede esperar en o mas  
 de Morai lo mejor es seguir esperando  
 a mejor q. no dar su capitulacion q. nada  
 adelante al nudo, q. son de de de de  
 da mas.

Dirigido a su señoría  
 M. Lopez

Jorge O' Brien Saravalle y otros.

I-281

quiere comp.º y am.º



179

atrapado completamente, sus ideas de dar una  
una especie de dogma de la historia algunos re-  
por biografías de Argentinos, escritos por Ar-  
gentinos. Heas v.º bien porque estas cosas  
quiere mandarla España, no sabe ni cómo  
quiere. He conversado con López y le mande  
demos algo sobre la historia, J. G. Varela y  
algunos otros.

Desearíamos decirle que un periódico  
no sería más popular si fuera mensual o  
de 15- en 15 días. Dos meses es mucho tiempo  
por esperar una continuación: si v.º quisiera  
diciendo acortando los términos, me parece que  
ganaría en todo sentido.

Si solo desea, yo pondría a su dis-  
posición todo el tiempo posible, y cuanto me  
cansadas cuales pueda producir.

Sal y am.º

Jorge O' Brien

Mont.º Mayo 26/55

Don. José D. Miguel Navarro Hidalgo

Buenos Aires.



289  
 Señor Don Miguel Navarro Viola  
 Corrientes Abril 6 de 1855

Apreciado Sr y Amigo:

Estando en campaña  
 contra Baieres recibí su estimable carta fecha  
 2 de Mayo último; el Gobernador no ha recibido  
 el oficio a que U. se refiere, ni el Dr. Lucina  
 me ha hablado ni entregado nada. Por esta causa  
 no he podido mostrarle a U. cuanto gusto le  
 es útil y el muchísimo placer que tengo en ser  
 vis a mis amigos y compañeros. Fuzga U.  
 la bondad de enviar nuevamente ese oficio y  
 un ejemplar de las órdenes de educación a  
 que se refiere y cuente U. que haré cuanto pueda  
 por servirlo.

Creo que aquí se han impreso muchas  
 de las órdenes de educación de Sarriente y que se  
 han adoptado p<sup>a</sup> las escuelas; pero sin embargo  
 mandeme U. las suyas.

soy de U.

Atmo Amigo y Compañero  
 y Atento Servidor  
 Vicente G. Luenda

H. 8

Caro Don  
Don Miguel Navarro Pineda

Buenos Aires

COLECCION





193

I-285



Sr. Dr. Navarro Viola!

Me ha sido imposible concluirle la traducción, lo que le haré lo mas pronto posible, porque me es difícil por ser una materia que no conozco, por el estilo que he dicho cosas o frases, <sup>en</sup> que hay palabras que no existen en nuestros diccionarios, o las que hay sería un disparate si uno las escribiese; pero lo haré lo mejor posible.

Me he atrevido a mandarle a V. la mitad de un artículo sobre prisiones, para que si le fuese posible publicarlo en este numero; despues le mandaré la conclusion que ~~trata~~ será un examen de los tres sistemas.

Esta obra puede serle muy útil para lo que está escribiendo, siento no haberla tenido presente antes, para haberse remitido. Al mismo tiempo le ofrezco otra, que es de mucho interes para un literato, y es: la Alemania por Mme. de Staël, si V. no la tiene o no la ha leído, tenga la bondad de decírmelo, y se la remitiré; esta obra trata mucho sobre la literatura alemana.

Sin mas, de V. S. S.

E. Mayor Arnold

B. N. April 12 de 1855.

139

D. D. Miguel Navaró Vento

I-286



Mi querido amigo:

Cuanto más pienso en el dicho negocio del Catemismo, más me convenceo de q. solo podemos arrastrar por en la forma q. le indicaba ayer, es decir, haciendo q. de un trabajo el otro que crea convenientemente, y disponiendo q. del mío, como me pareciera, de otro modo, cada uno de nosotros había un tanquero, y ninguno de los dos quedaria contento.

Le adjunto, pues, mi trabajo, cuya 2.<sup>a</sup> parte no le heido, pidiéndole se persuada, q. si algun disgusto me queda, es el de q. no hayamos podido entender por en un asunto tan simple. Pero, por lo demás, plenamente convencido de q. tal resultado se debe a la falta de explicaciones oportunas, pero ahora no tiene ya remedio. Inevitablemente

tenulto, como estaba desde el Domingo,  
 a' considerar en trabajo, como entrant.  
 distinto a' independiente del mio, encaque  
 a' otro de mis amigos, las modificaciones  
 q' debian hacer al catecismo de 52

Lo le ateguro q' esta pequeña  
 dificultad q' encontramos p' ellas dos,  
 en nada altera la opinion q' tengo  
 formada de U. y la amistad q' mis-  
 leramente le profeso en apre-

Abul 29/355

Ld. Alvedo

197

1.

I-288



Señor Sr. Dn. M. Navarro Viola.

En el tercer tomo de su ilustrado "Plata científica y literaria" escribió V. una palabra contra la pena de muerte, principiando con las siguientes: "En asuntos de la gravedad de este, ni nunca será demasiada ocuparse siempre de ellos como nos proponemos, ni será una razón para dejarlo de hacer el que hayan tomado ya la defensa de esa causa voces del temple de las de Victor Hugo, Cormenin y Boitard;" y yo teniéndolas presentes, es que me atrevo a remitirle las siguientes líneas, cuyo contenido según yo creo, son la base para la abolición de la pena de muerte, pues que tratan de la "cárcel perpetua, esa sublime penitenciaría de los Estados Unidos de Norte-América y de Chile, en la que se reúne, el trabajo, á la reclusión." Otra razón mas me impelió á haberme tomado el trabajo de traducirlas, y es (que yo sepa) que jamás la prensa <sup>en nuestro país</sup> se ha ocupado de esa materia, haciéndose sentir diariamente la necesidad de semejantes instituciones, puesto que nuestras prisiones no son mas q. grandes salas piezas en las que los presos de noche se amontonan para dormir, y de dia tienen libertad para vivir juntos. aun mas, para corromperse mutuamente, y divertirse con toda clase de juego." doloroso es tener que decirlo. En esa cárcel tiene que rozarse el que por una friolera ó por sospecha es allí metido, con el facineroso, y es muy sencillo el me-

(1) Palabras de V. publicadas al fin del artículo contra la pena de muerte.

dir las consecuencias, el débil no resistirá a los consejos del fuerte, pues que poco a poco se familiarizará con los crímenes, que, en esa cárcel de corrupción moral, oirá de sus compañeros de prisión, que de ellos quizá se factan; además, se acostumbran a la ociosidad, que en la realidad es la madre de los vicios.

Muchas razones podría exponer por lo conveniente que es la abolición completa del sistema de castigos prisión que nos rije, pero son demasiado conocidas, para que haiga necesidad q' yo las refiera.

Espero tendrá la bondad de aceptar lo q' a V. remito, para darle publicidad por su ilustrado periódico.

De V. S. S. S.

C. M. A.

P. M. J. Abril 2 de 1855.

## Los nuevos sistemas de castigo y corrección. (2)

Del indetenible torrente del tiempo, el cual, según la ley eterna del desarrollo y del adelanto, trae consigo tantas innovaciones de lo hasta ahora subsistente, se elevan algunos objetos, en los cuales todo hombre ilustrado y buen ciudadano, debe tomar el mas vivo interés, al que de ningún modo debe mostrarse extraño,

(2) Hacemos una relación de nosotros ~~de un~~ ~~relación~~ ~~a~~ ~~relación~~ sobre la magnífica obra del profesor David (en Co. penhágen): „Ueber die neueren Versuche zur Verbesserung der Gefängnisse und Straf-Anstalten.“

si no quiere quedar ignominiosamente tras la ilustracion de su tiempo y de sus preeminentes necesidades e intereses. Entre estos ocupa una de los primeros puestos la reforma de las carceles y establecimientos para castigos, que ha principiado á hacerse en casi todos los paises, en todas partes se presentan hombres, que se han hecho de este objeto, tarea para toda su vida, y que con infatigable empeño persiguen sin reposo la ejecucion de sus filantropicos proposiciones, apesar de los muchos obstáculos que se les oponen. Verdad es qd aun entre estos mismos son diferentes las opiniones: pero mucho ha sucedido ya para la aproximacion hácia lo mejor, y es de esperar, que al fin qguiera lleve la victoria lo verdaderamente conforme y benéfico.

Pero es á los Estados Unidos donde se debe dirigir la vista, cuando se trata de la reforma de las prisiones, pues que no se puede negar, que las ideas sobre los sistemas de castigos han salido de Europa, tampoco se puede dismentir en que estas, recién en América se efectuaron de un modo, que hace posible el juzgar sobre el valor de ellas. En los establecimientos para castigos de los Estados Unidos, es á saber que se ha introducido un sistema penitenciario, que tiene el objeto de hacer el castigo por separacion y ocupacion de los presos, tanto intimidatorio como reformativo, ó el conseguir que el condenado á prision en un establecimiento para castigo, un mal semejante, qd de miedo de el, cuando despues de sufrir su castigo consiga su libertad, se abstenga de cometer un nuevo delito, y que equie adquiriera una tal educacion moral= industrial, que despues de su exoneracion tenga tanto el propósito, como la fuerza para

sustentarse honradamente, y resistir á tentaciones y alagos para cometer nuevos delitos. Esto se ha intentado conseguir de dos modos en América, ya sea por un completo aislamiento entre los presos, de modo que cada uno sin ser visto ni oído de los demás, trabaje durante el día en celda, en la que también pasa la noche (Sistema filadelfico), ó por separación entre ellos por la noche, mientras que de día se les hace trabajar juntos, bajo una estricta observancia de silencio (Sistema Auburn, de Auburn en el Estado de Nueva-York). Estas dos clases para de establecimientos ~~penales~~ <sup>penales</sup> han sido <sup>por</sup> examinadas <sup>por</sup> comisarios europeos, y han dado informes ~~sobre ellas~~ <sup>sobre ellas</sup> á sus gobiernos. Mientras eso, no solo deben ser considerados los Estados de América durante un exámen de lo esencial de las prisiones, sino q̄ también deben considerar se mudanzas, q̄ ha sufrido el sistema penitenciario por sus nuevas trasplantaciones q̄ á Europa en Inglaterra, Francia y algunos otros Estados, que todas tienden á mejorar á los presos, mientras sufre su castigo, ó hacerle sufrir un castigo que puedan dejar en él motivos interiores y exteriores para no volver á pisar la senda del crimen, después de su exoneración. Pero muy importante es también la organización de las cárceles de detención, cuyo destino es admitir en su seno á aquellos q̄ son acusados de delitos, hasta q̄ se les pruebe que ó son criminales ó inocentes. Este objeto está en la mayor conexión con la mejor organización de los establecimientos para castigos y hace precisamente una parte necesaria de la reforma designada, aunque eso por mucho tiempo no ha sido advertido. En las cárce-



les de detención, conviene saber que se arruinan algunos, y una gran corrupción moral es efectuada, cuando el acusado inocente, o el aun no muy perdido es obligado a rozarse con los peores. Pero para las prisiones de detención son las condiciones fundamentales de la reforma las mismas que para las de las cárceles, para castigo, separación y trabajo, porque de lo contrario el detenido inocente se desmoraliza y el curso de la información judicial es altamente perturbado.

Nosotros ventiláremos después de esto las diferentes organizaciones de los establecimientos para castigo, que son comprendidas bajo en nombre común de sistema penitenciario, y principiaremos primeramente con la demostración del sistema filadelfico, según el cual cada preso está por separado día y noche en su celda, pero de día ocupa <sup>separadas</sup> en celdas adaptables para eso. Este sistema no busca como en general se ha creído el producir una completa <sup>aislamiento</sup> ~~aislacion~~ del preso. Solo tiende a separarlos de aquellos, que como él participan de malas inclinaciones y menosprecio de las leyes, ante los cuales podría el jactarse de su ruindad o podría ser corrompido por la de los otros, además los esfuerzos tienden a ponerlo en relación cercana y duradera con aquellos que lo pueden mejorar. Así es que si a este sistema se le llama sistema de <sup>aislamiento</sup> ~~separacion~~, solo debe comprenderse en el sentido que el preso es aislado de los otros en toda relación. Sin duda que para realizar este sistema tiene que permitir el edificio de la prision este completo aislamiento de los presos, mientras que por la otra parte debe ser arreglado de tal



manera que sea de todos modos facilitada la comunicacion entre el preso, y aquellos q' tienen la direccion sobre ellos ó q' deben influir beneficentemente tanto moral como industrialmente.

Para darles á nuestros lectores una idea del orden y disciplina de uno de estos institutos de Filadelfia, segregamos aqui un ~~informe~~ resumen del informe del Dr. Julius ("Vase en "Nordamerica's sittliche Zustände," 2. B. S. 280).<sup>3)</sup> En cuanto es entregado el preso en el instituto recibe un numero, por el que siempre es llamado así es que su nombre jamas es proferido. Despues de una amonestante arenga del Director es llevado á su celda y aqui se le deja solo entregado á sus reflexiones, sin libro ni ocupacion. Despues de algunos dias lo visita el director ó un inspector, el médico ó sacerdote, y ya aqui pide generalmente el preso ocupacion, por la que pueda distraerse en su dolorosa soledad. Esta no se le concede en el momento, sino cuando recien se ha ponocido q' la soledad gana influencia sobre la disposicion de su espíritu. Todos los presos estan acordes, en que el tiempo hasta que reciben ocupacion, es el mas martirizante. Ni verbal ni por escrito recibe noticia alguna de lo que pasa fuera de su celda, y solo despues es si se porta bien, se le permite escribir á los suyos, pero jamas recibir respuesta. El preso escoge en seguida su trabajo, y si ninguno conoce, escoge uno el en el q' lo instruye un artifice del instituto. Tambien en el leer y escribir es ensinado, si no sabe, y del sacerdote instruido en su religion. El domingo se abre

(3) (Estado moral de North-América, " 2: F. P. 280.)



las puertas un poco, de modo q' todos puedan oír al predicador  
 que está en un extremo del corredor. A veces es visitado el preso por  
 un sacerdote u otros hombres devotos que se entretienen con él de ma-  
 terias religiosas. Así se pasa una semana tras la otra, un año tras  
 el otro, hasta q' se cumple el tiempo del castigo. Todo debe ejercer  
 su influjo sobre el ánimo. Castigos corporales no hay; las faltas  
 son castigadas con privación de trabajo, disminución de la cantidad  
 de comida, encierros en celdas oscuras y prohibición de movimiento  
 en aire libre. La aversión traída al trabajo, es vencida por la  
 mayor aversión de estar sin <sup>ocupación</sup> ~~trabajo~~ alguna, entregado a sus remor-  
 dimientos de conciencia; la voz del jamás estinguído sentimien-  
 to por la justicia, se hace válido, y el preso ve todo lo malo  
 de su delito. Él se agarra fuertemente del trabajo ante estas  
 imágenes martirizantes, y así se acostumbra a la aplicación, él  
 tiene q' trabajar continuamente, porque si esto solo quiciere ha-  
 cer cuando a él le gustase, llamaría bien pronto la atención del  
 experto director, y este no le permitiría por un tiempo el ocupar-  
 se, lo q' le haría sentir cuan preferible es el ser aplicado. Si  
 debe ser puesto en libertad, recibe una exhortación, al mismo  
 tiempo ropaje y dinero, para proveer sus necesidades, hasta que  
 encuentre trabajo. Él abandona el instituta para castigos, nin-  
 guno de sus compañeros de prisión lo ha visto o ha sabido su  
 nombre, y así está él por esta parte resguardado de todas las tenta-  
 ciones y peligros, a que estaría expuesto, si hubiere estado en otra celda.

se de prisiones. —

El sistema Auburnico, segun el cual son separados los presos durante la noche, cada uno en su celda, pero q' el dia lo pasan juntos en el trabajo comun bajo la mas estricta observancia de silencio, ha salido de la misma perspectiva que el sistema filadelfico, solo que ven, los partidarios de este sistema, en el una gran mejora en que el trabajo les es dado como una obligacion en comun, al q' no pueden sustraerse sin ser enseguida castigados por ellos. El que <sup>durante la vida libre</sup> no ha sido bastante fuerte para resistir a' la tentacion, debe ganar en el establecimiento para castigos esta fuerza, y el q' no haiga obedecido a' la ley legal, y no haiga llenado sus deberes, debe aprender en el establecimiento a' verelman necesario es el ser señor sobre sus malas inclinaciones, y poder dominar a' esa debil voluntad. Por eso no se le debe hacer físicamente imposible el volver a' cometer un nuevo delito, y el trabajo no se le debe hacer, lo que no es fuera de la prision, es decir una gracia y consuelo. El preso debe como en la vida factar a' las leyes; debe acostumbrarse a' dominarse a' si mismo, y tomarle cariño al trabajo, por da que mejora su estabilidad, y evita los males q' le amenazan. Todo quebrantamiento del silencio y todo desvio del orden establecido, deben traer momentaneamente tras de si a' el castigo, por eso tambien es que el preso debe estar bajo una continua vigilancia. Asi se debe el preso acostumbrar a' dominarse, debe ser incitado para el trabajo, pues q' su situacion depende de cuanto y como trabaja. Por

es es q' los deberes del preso en un establecimiento para castigos q' está reglamentado segun el sistema auburnico pueden ser ~~esperadas~~ <sup>esperadas</sup> en estas palabras: Deben trabajar con aplicacion, obedecer sin denegacion alguna las ordenes q' se le den, aun mas toda clase de gesticulacion, señas o miradas estan prohibidas. Sobre cada transgresion del orden domestico, estan puestos ~~castigos~~ <sup>penas</sup> los q' en general consisten castigos corporales, y que son ejecutadas en el acto que el transgresor es pillado en la falta. Segun las noticias q' tenemos sobre este instituto, estan mesuradas hasta las mas minima bagatela, y alli esta todo arreglado como un mecanismo, para q' de ese modo sea mucho mas facil el descubrir cualquier transgresion del prescrito curso de las cosas y cualquier quebrantamiento del orden. —

El sistema de clasificacion es finalmente aquel, en el que durante el dia trabajan juntos los presos, entre mayor o menor libertad, entre mas o menos silencio, en diferentes divisiones segun la diferencia de su verificada punicion, y segun la suposicion de su distinta moralidad. En lo esencial ha salido el, de las mismas perspectivas q' el sistema auburnico: solo q' el sistema de clasificacion tiene en el fondo la objecion q' no solo es posible, sino tambien probable, q' el silencio puede hacerse <sup>con</sup> tener hasta tal grado q' a los presos les sea realmente imposible toda comunicacion entre ellos. Debe por eso evitarse de otro modo la danosa relacion de los presos entre ellos, lo q' se ha querido conseguir por el sistema de clasificacion, segun el cual solo deben vivir y tratar con aquellos, de los que se

se puede creer, que estan á igual altura con respecto de moralidad.

Debe solo hacerse posible por la clasificacion, igualarse el castigo no solamente segun el grandor del delito cometido, sino tambien segun el estado moral del delincuente, de modo q' la clasificacion es un suplemento de la justicia que sentencia ó juzga.

Tambien pasa de una clase á otra el preso, segun sea su conducta su estado es mejorado ó empeorado. Asi debe ser para él el instituto una escuela, donde aprende á ser mas digno de la libertad y á hacer de ella un uso razonable. —  
(Concluirá.)



Ahora pasaremos al examen de los tres sistemas y cotejaremos sus ventajas y sus penurias. Ante todo, lo que concierne al sistema filadelfico se le ha echado en cara: extraordinario costo tanto con respecto al edificio que es necesario para el, como tambien con respecto al trabajo que hacen menos lucrativos los presos, en la solidad. ademas se ha asegurado, que la separacion no puede ser efectuada en el grado que es necesario, para la ejecucion del sistema, que el encierro en las celadas aisladas, es perjudicial a la salud de los presos, y que influye de una manera desordenada sobre el estado de su animo. y que en consecuencia de la experiencia, este sistema no influye ni en un alto grado intimidatorio ni mejorantemente, y ni que disminuye en un grado considerable las reincidencias. Pero es positivo, que el punto costo ha sido muy exagerado, aunque ciertamente no puede ser negado, no obstante, por eso no debe ser olvidada la intensidad del castigo segun el sistema filadelfico. si se presenta este sistema mas eficaz que cualquier otro, si intimida y mejora, se hara a su introduccion el costo mucho mas barato, por que se tendria que acortar la duracion del castigo, si no debria ser este improporcionadamente vigoroso, y el numero de las reincidencias disminuiria entonces. La asercion, de que la separacion no es realizable, debe ser denegada directamente por la experiencia. Y lo que hace al tercer punto, con respecto de la salud: se llega al resultado, que la acusacion impuesta, no llega al sistema del modo expresado por los contra-

(100)

rios de él. Y finalmente Crawford y Julius están acordes, q<sup>ue</sup> en America es muy difícil, en contar las reincidencias, porq<sup>ue</sup> las relaciones policiales, principalmente el estado de los países, están organizado de otro modo distinto al de Europa; pero ellos también están conformes en q<sup>ue</sup> son muchas más las reincidencias con todas, de los q<sup>ue</sup> han salido de los establecimientos de castigo auburnicos, lo q<sup>ue</sup> está acorde con el resultado extraido de los informes sobre el establecimiento de castigo (filadelfico) en Glasgow. Notable e importante es ademas la declaracion de uno de los mejores oficiales de prision en Whettersfield, el Sr Pittsburg, q<sup>ue</sup> está de Director de un prision auburnica, á saber, el contesto al comisario frances á la pregunta, á cual sistema el daba la preferencia: „Yo juzgo bajo cualquier punto de vista, á escepcion del costo, de este modo, q<sup>ue</sup> el sistema filadelfico, está tan elevado sobre el nuestro, esto es el auburnico, como este sobre el antiguo, segun el cual estaban los presos <sup>de noche</sup> amontonados en salas grandes de dormir, y <sup>en los q<sup>ue</sup></sup> de dia pueden quedarse juntarse y hablar libremente.“

Con mas fundamento son las objeciones, contra el sistema auburnico: primeramente se asegura ser imposible, el sostener <sup>estrictamente</sup> el silencio ininterumpido, sobre el q<sup>ue</sup> está basado toda la eficacia del sistema, y q<sup>ue</sup> se ve obligado, para á lo menos sostener el silencio hasta un cierto grado, á usar de castigos fuertes y principalmente corporales, y confiar el poder de castigar á emplear

I-295



(75)

dos subalternos, por lo q forzosamente se debe anular la influencia mejorativa del sistema. Este reproche no puede ser desmentido, y en todas partes la <sup>experiencia</sup> influencia lo ha afirmado. El cepo y el azote pertenecen en tales establecimientos a la orden del dia, y de ese modo ejerce su influencia desmoralizadora en el mas alto grado. Otra falta de decoro es, q en los establecimientos de castigos auburnicos, les es dado de cierto modo, la intendencia a los presos mismos. Los mas astutos y por consiguiente los mas ruines criminales, son empleados para esos espías (monitores) y así se trabaja directamente en contra de la designada obra de correccion. Y como ademas entre los castigos pertenece la disminucion de las porciones de comida, debe <sup>el estado</sup> parecer de la salud por las frecuentes disminuciones de los medios de alimento, como es el mismo caso o en un no minimo grado, cuando el ánimo del preso es frecuentemente irritado por fuertes castigos. Por eso no es milagro, q tanto enfermedades como muertes sean relativamente mayor en los establecimiento de castigos auburnicos q en los penitenciarios, y mayor en aquellos auburnicos, donde se trata de sostener la disciplina con el mayor rigor. Esto último lo demuestran los mismos informes auburnicos. Notable es q sea tan frecuente la tisis en los establecimientos auburnicos. Coiridet, y algunos médicos han asegurado, q el forzado silencio bajo una continua tentación de hablar y el quebrantar el precepto, y la atencion muy grande, o irritacion producida por esto, engendre esta enfermedad, o al menos q haga de antemano susceptible o capaz de admitirla en si.



Las proporciones de <sup>las</sup> ~~muer~~ muertes, comunicadas por Pulitz y otros parecen confirmar en alto grado á esta objecion. Si es expuesto como una gran ventaja en el sistema auburnico, q' aqui puede ser el trabajo de los presos mas productivo, y q' por consiguiente le cuesta al estado menos q' los otros un tal establecimiento de castigos, principalmente q' el filadelfico, entonces si se debe otorgar esto, pero no solo se debe juzgar el mucho gasto de un establecimiento por aquello q' cuesta anualmente, sino q' se debe tener en vista principalmente, si á la duracion del castigo puede ser acortada, por ser el castigo intensivamente mayor, y si las reincidencias son mas impedidas q' en las otras sistemas. Aun cuando tambien puede ser llevado hasta una altura considerable el usufructo del trabajo sacado en un establecimiento auburnico, porq' aqui trabajan juntos los presos, y q' por consiguiente ejecutada mas la industria es ejecutada mas en la forma de fabrica, no se debe dejar de ver, q' esto mismo, q' es alegado en favor del sistema, tambien tiene sus lados desombra. El seguimiento de los diferentes ramos de fabricacion q' pueden ser expuestos en un establecimiento de castigo auburnico, y las condiciones bajo las q' aqui ha lugar la fabricacion, q' á saber no es puesto á interes el capital, traen para la industria libre un rival, cuya concurrencia ella rara vez puede soportar. De aqui, q' la industria es arruinada, y fuertemente se levantan las quejas en el estado de

Nueva-York, contra el „monopolio de los establecimientos de castigos.“ Del mismo modo, el objeto del establecimiento de castigo, como tal, es facilmente subordinado a su objeto como establecimiento de trabajo, y entonces el tra castigo no estara en conformidad con la enormidad del delito, sino q' estara en conformidad a la futilidad de la fuerza del trabajo, i con otras palabras, no es aquel q' ha cometido el mayor delito, el q' mas fuertemente es castigado, sino aquel q' fisicamente es mas fuerte. Y finalmente, havi aun una objecion mas contra el sistema auburnico, q' consiste en q' los presos mutuamente se ven y se conocen, por lo q' algunos son indudablemente unidos, lo q' ha espuesto la justicia al mayor peligro. Los del mismo modo de pensar, facilmente se encuentran despues, si antes han cambiado mutuamente miradas en el establecimiento de castigo.

Como 3. el sistema de clasificacion se funda en lo esencial sobre los mismos principios q' el auburnico, asi deben tocar a aquel las mismas objeciones q' se dirigen a este. Pero si se asegura, q' exactamente por la clasificacion se precave a las peligrosas consecuencias, se expone aun asi, al peligro de juntar a los moralmente mas heterogeneos, por que ni la enormidad del delito ni la repeticion de el, esta en razon alguna necesaria, con el caracter moral. Por las

traslaciones a' clases superiores ó inferiores, segun la conducta, se tiene ~~por~~ <sup>por fin</sup> ~~los~~ buenos presos, pero de ningun modo para el porvenir buenos hombres, porque a' consecuencia de esto se abre la puerta a' toda hipocresia y fingimiento. Del mismo modo tiene este sistema una dificultad práctica, desde q' a' la construcción de un tal establecimiento no se puede calcular las necesidades para la clasificación moral. No puede entrar el caso, q' la clasificación tendria q' arreglarse segun el local, y asi se tendria frecuentemente q' hacerse válida una, al menos aparente, arbitrariedad en la administracion, lo q' es de mayor detrimento para los presos. Para evitar este peligro, se tendria q' construir el establecimiento de castigos mucho mas grande, de lo q' en proporcion ~~de~~ a' la cantidad de criminales es necesaria, para lo q' se tendria q' cuidar segun la proporcion criminal y estadística del distrito. Pero por esto no solo se le impondrian grandes gastos al estado, sino q' se recargaria con exceso y se haria dificultosa la intendencia de la administracion. El resultado de uno de estos establecimientos q' hay en Ginebra, <sup>(solamente)</sup> prueba q' este sistema es preferible a' un sistema desazonablemente indulgente, pero de ningun modo, q' tiene una superioridad sobre el sistema filadelfico; o q' en todo, sea el sistema mas razonable y eficaz.

Al fin de la disertacion se tiene q' decir a' los <sup>magistrados</sup> ~~autoridades~~, lo necesario q' es, el q' sean bien penetrados de la ~~importancia~~ <sup>importancia</sup> conocimiento de la importancia de la reforma del estado actual de las prisiones, para ir ~~mano en mano~~ tomando de la mano <sup>con</sup> la autoridad del estado

a' la gran ~~reforma~~ obra de la reforma, en cuya ocasion es <sup>esta</sup> otra vez re-  
 cordar la utilidad de una conforme organizacion de la carcel de deten-  
 cion. Del mismo modo, es tan importante q' el gran publico  
 proteja la intencion de benificas reformas del estado de las pri-  
 siones, y q' les den trabajo y ocupacion a los q' hayan salido de un  
 tal establecimiento de castigos, para q' estos por privacion de la  
 ero no vuelvan a' la antigua senda del vicio. Las corporaciones q'  
 con este objeto se unan, pueden ser consideradas como la ultima pie-  
 dra de cualquier reforma buena en el estado actual de nuestras  
 cárceles.

Con esto creemos haber condecido a' nuestros lectores al pun-  
 to de vista, desde el cual se puede <sup>ver</sup> ~~examinar~~ con una mirada  
 libre de preocupaciones y correcta, el importantisimo asunto  
 de la reforma del estado de las cárceles. Nosotros mismos no  
 nos arrogamos, sobre la preferencia de un sistema al otro, de  
 ningun modo juicio o dictamen alguno: nosotros querriamos pa-  
 ra la obtencion del objeto citado, dar solamente un informe, de-  
 jando la determinacion, de aquello q' debe y puede suceder, al  
 q' le compete.

B. Rey Mayo 15 de 1835.

E. Mayer Arnolds

Por D. D. Miguel Navarro Viole

I-298

38



Mont. 18 de Junio de 1855.

Querido amigo: he recibido en carta del 11 del corriente la  
f. no he podido contestar antes. Por lo q. U. me dice me  
f. es imposible continuar en este número la Novia de. lo  
una parte materialmente, abrumado de que hacer como me  
halla, mandarle a U. lo bastante p<sup>a</sup> un entregue; me  
comprometo si a continuación en el otro número, a cuyo  
efecto me ocuparé a preparar desde esta noche; y si  
U. viene como otros de asuntos siendo como soy solo avale  
rico el grado de dedicación q. p. ello necesito. Pudo e.  
q. U. vea q. la Novia esta distante aún de su conclusión  
habrá f. llo otro tanto de lo publicado. Por consiguiente  
me parece lo mejor q. U. publique en el n.º proximo  
mo lo siguiente en forma de carta: Mi querido amigo:  
"inconvenientes q. me he sido imposible vencer a tria  
" de con una falta material de tiempo, me he apresura  
" do de remitirle lo ~~material~~ borrador de la Novia  
" el Revege q. debiera aparecer en su próximo número;  
" pero, decidido a complacer a U. le prometo ~~una~~ orde  
" nar la mayor cantidad q. pueda en el p<sup>a</sup> f. q.  
" en publicación no se interrumpa otra vez hasta  
" su conclusión - &c. &c."

Ahora amigo - le diré francamente q. si en  
q. U. me ponga en la necesidad de hablarle  
a U. sobre materia de inteligencia: callándose la  
operación a U. quise atento lo q. me dice, y me f.

39  
puedo hablar mis p<sup>a</sup> de este como si yo creyera tener  
razon como V. de sus dudas habiendo la unida de ley.  
En primer lugar V. no ha hecho una proposicion  
ofensiva, en la q. debe creer, V. no ha reflexionado, di-  
ciendome q. yo libraba a mi decisis - la diferencia, habia  
como pienso en ella. ¿Como pueda V. creer, por Dios, q. yo  
le haya exigido a V. una cosa como regalo, a la q. me  
reputaria mi derecho como juez? No me conoce V. al  
vezendo una opinion p<sup>a</sup> con V. como demandante (diciendome)  
y otra como juez. Asi pues me guarda bien de responder-  
le a V. como me <sup>habria</sup> guardado de volver a hablarle <sup>de p<sup>a</sup></sup>  
me V. en esa dura necesidad interpellandome con una  
nueva relacion.

Lo muy posible q. yo sea quien estubo en error;  
pero esto V. persuadido q. si lo estoy como parte o de  
un modo sincero, y como juez tambien lo estaria.

Las razones q. he tenido q. creer q. deberia yo  
recuperar lo q. pague q. de los primeros pliegos de  
impresion son: que puesto q. en virtud del  
nuevo arreglo de pago en impresion mediante  
cinco ejemplares q. yo le doy - la consecuencia  
es q. ese contrato envuelva lo de atras, aunque  
tanto no se haya dicho. Por q. si estoy yo obligado  
a darle a V. los <sup>cinco</sup> ejemplares de los pliegos anteriores?  
Yo creo q. si yo q. yo por un punto V. me debe  
el precio q. pagare cuando no se lo debia entregar.  
Ahora pues - si el punto convenio no tenemos un  
de q. ver con lo anterior, <sup>h</sup> hace una nueva cosa  
V. la llama - yo no tendria q. darle a V. igualmente  
primeros pliegos, y V. tendria q. hacer las impresiones



por J. nada se estipuló a este respecto.  
 J. hay se real para en J. ~~sin~~ ~~mente~~ y  
 mi fin tener el comercio entero; y  
 para dar a V. los cuatro pliegos primeros y  
 J. V. no recibiera una impresion trunca,  
 y para J. no teniendo razon ninguna pa-  
 dar devalos lo J. me habia costos de unos  
pagados a V. mismo, cuando le daban devalde  
 mi manuscrito a la Revista, es natural  
 J. pues J. habia necesidad absoluta de incluir  
 en el comercio nuevo los pliegos atrasados, lo  
 habia de incluir de preciso.

Asi por si del silencio me deduce<sup>V</sup> la falta  
 de estipulacion sobre el precio de los primeros pliegos,  
 yo podria deducir tambien (lo J. no he hecho)  
 si quiero tener) la falta de obligacion de dar  
 a V. el principio de la obra; y para V. vender  
 a un lo mismo o peor, por J. o quedaba intacto  
 p. V. el resto de la impresion, o tenia V. J. completa  
ta la obra. Por eso me he comprometido  
 tanto en J. V. recibiera antes lo J. tempo aprovechable,  
 para haber visto V. J. yo le entregue  
ya a V. los siete pliegos primeros y una tablica J. V.  
cuando no deberia me costo.

Este me parece J. es el aspecto real de la  
 diferencia. V. me diria ahora en virtud de J. razon  
 o clausula ut supra yo obligado a entregarle aquellos  
 pliegos renunciando a su costo, en virtud de cual debia

V recibidos ~~ff~~ como una accion de lo p. 41  
deben seguir, siendo con reparada, segun V.,  
y perteneciente a una concavacion o arreglo con el  
S. N. no quiere tener relacion alguna.

Senalado todo esto - J. e. lo J. a mi juicio me  
dio V. con p. en como en el decreto J. la presenté  
a V. mi respectiva signatura obsequio, luego J. de-  
clarado - J. no me he podido la contestacion - J. V.  
me dice (p. J. entiendo J. V. me la dara) no re-  
cibida ya la suma en J. consiste la diferencia  
de mandas a V. cuando V. lo recibo en pri-  
meras p. que a que ella pertenece.

Ahora - no tengo nada J. agregada sino  
J. voy y conucle a mi mejo padre,  
y desde nuestra apertura veniendo a su tra-  
bajo ya la comunidad manda a la efectos  
Amig. L. P. M.

J. P. M.



Mont.º 3 de Julio



Sr. D. Miguel Navarro - Vis

Muy querido amigo - Recibi con mucho  
 gusto su apreciable del 28 del p.º - y me  
 he complacido en extremo de haberme adelan-  
 tado á sus deseos promisiéndolo en relacion con  
 Felix. Hemos sido con este intimo amigo es-  
 de la misma, y despues de haberme creido que sentia  
 mente nos hemos hecho justicia temiendo nos en los  
 p.º hombres buenos y patriotas sinceros, asi es  
 entiendo q. seria el mi recomendacion al valor  
 q. usted quiere darle - p.º q. vea usted lo que hay  
 ahí de mas prosaico como por darme testimonio.  
 Verdad es que atender las pasiones que dominan  
 en cada ciudad, no se el rumbo que las ideas  
 a Felix podran tomar con respecto a mi influido  
 p.º relacion y vinculos q. necesariamente tomara hasta  
 caer sobre han caido sobre los hombres distinguidos  
 a ese deprimido pueblo de todo modo - es ya no  
 ingratitud, y me dá tanto q. piense bien o que no  
 p.º nada.

Suengo - q. mi padre habra hablado con  
 sobre el folletin dedicado á la locura.

En cuanto á la cuenta q. debemos hacer  
 de la Novia cuando se concluya - yo me creo obli-  
 gado á lo siguiente - á no vender aquí, ni en B. A.  
 ni en Chile, ni en Lima, pues de cuenta de esta

con V. Mandamos en tanto - y su producto  
se dividirá: esta fue ninguna mi idea; porque  
no se le conviene a V. y la lealtad me lo  
impone a mí; y mas tambien, quisiera ofrecerle  
a V. y a los primeros productos se  
reembolsa V. del gasto del tirado, quedando yo  
a recoger mi parte despues. Me parece  
que p<sup>a</sup> hacer remesas al exterior será mejor  
comisionarnos a algunas casas y q<sup>e</sup> estas elijan  
los liberos y arreglen la cuenta con ellos. Así  
para la J. es Chile y Lima lo haremos p<sup>a</sup>  
la casa de Lancet y Hernandez.

Solo yo puedo apreciar la Satisfacción  
q<sup>e</sup> he tenido de q<sup>e</sup> esas hazamos entendido  
yo me sé como pudo V. creer q<sup>e</sup> yo pudiera  
creerme con derecho a V. tener los primeros  
pliegos de la impresión; esto habria sido inútil  
bueno a V. todo el resto, y la idea q<sup>e</sup> yo fijé  
al momento fue la de aplicar el convenio  
a esos primeros pliegos tambien - pliegos q<sup>e</sup> V. ne-  
cesitaba como parte integrante de la impresión  
y q<sup>e</sup> como parte integrante venian a quedar  
incluidos en el arreglo p<sup>a</sup> cuyo medio se ha  
continuado aquella.

Dado mucho q<sup>e</sup> tenga éxito la tentativa  
q<sup>e</sup> V. me anuncia a Paris y Dominiquen;  
por aqui se agregó a un localada; no sé si  
será el abogado; ninguno de ellos es charlatán.



austero, espiritual, su ligero de mente: <sup>1852</sup>  
 espíritu pacífico, se tratan de doctrina  
 desde un punto de vista individual, no serán  
 viles, y el periódico caerá, o se entenderá ni  
 servir al objeto - es decir - a la reconstrucción  
 de la armonía y de la salud de una desgraciada  
 sociedad: ya no hay remedio - el 11 de setiembre de  
 1852 es como el primero de Abril de 1808 - una  
 principio incalculable, incurable, de guerra  
 civil, de anarquía, y de despotismo - pasará  
 un año, dos años, de ilusión, de dudas, de  
 esperanzas; seguiremos transmitiendo y nada más:  
 el escándalo está abierto, y la cuestión de  
 la guerra civil ha de ser <sup>estampada</sup> <sup>condenada</sup>  
 a cada momento p. la mano <sup>de</sup> Balbastro  
 sobre las ruinas de Estilón. V. a po  
 ven y haced vivir lo bastante p. ser ne  
 lizado mi propósito: que no sea una p. <sup>de</sup> <sup>una</sup>  
 irrefragable conclusión - de los innegables  
 premisas.

Adios amigos!

Seu affmo  
J. P. Lopez

Monte 13 de Agosto 1855

I-302



Caro D. D. Miguel Navarro

Mi querido amigo: no tengo tiempo para contestar a tu muy amable carta ayer. Le doy mi enhorabuena y quedo a un lado en cuanto a no formar un tomo de los impresos p.<sup>o</sup> recibidos con anticipacion.

Lo q. ahora me interesa es q. si V. no ha <sup>emprendido a</sup> ~~impreso~~ todavia el Capitulo 28 de la impresion, p.<sup>o</sup> q. lo mande corrad, y le ira a V. de otro modo con el 29 y 30. Si ya no tiene remedio figuralo V. no mas, y desp. oubido el defecto p.<sup>o</sup> si puede pasar sin perjuicio, pero es de ~~alguna~~ importancia. Si se Mechi me da tiempo p.<sup>o</sup> la copia de el q. estoy haciendo de car. con hoy, si no, ira el jueves p.<sup>o</sup> el Antorito.

En apuro

M. Navarro